

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20813** GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 1, de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de Asunto: 1366/2020 H.

Fecha del auto de declaración: 7/9/20.

N.I.G.: 1707947120208015932.

Clase de concurso: Voluntario consecutivo.

Entidad Concursada: Don Mohamed Rahouti.

Domicilio de la Concursada: c/ Santiago Ramón y Cajal, 13-15, 17190 Salt.

Administración concursal: Don Daniel Coll Muñoz. Dirección postal: Plaza Josep Pla, n.º 4, 2.º-1.ª, 17001. Dirección electrónica: danielcoll@advocats-girona.com

Dirección electrónica del Registro Público concursal: <https://publicidadconcursal.es/concursal-web>

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso se ha acordado la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenándose la disolución de la sociedad mercantil concursada y cese de sus administradores, quedando sustituidos éstos por la administración concursal.

Como consecuencia, también le han sido suspendidas las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador.

La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil, n.º 1, de Girona (pl. Josep M.ª Lidón Corbí, n.º 1 de 17001-Girona).

Girona, 14 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210026380-1